



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 29

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.089 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Garriches Fernández, frente a “Escuela de Secretariado Europeo de Meryland, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento de impugnación de sanciones (artículos 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Garriches Fernández, contra la entidad “Escuela de Secretariado Europeo de Meryland, Sociedad Anónima”, se revoca la sanción disciplinaria por falta grave comunicada a la actora en fecha de 18 de septiembre de 2014, consistente en quince días de suspensión de empleo y sueldo a cumplir entre el día 19 de septiembre y el 3 de octubre de 2014, ambos inclusive, y se condena a la entidad demandada a reintegrar a la actora el salario correspondiente a los quince días correspondientes al período de cumplimiento de la sanción.

Se advierte a las partes que la presente resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Escuela de Secretariado Europeo de Meryland, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 7 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.702/15)

